



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 077 -2015
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH-UPER/J**



Chachapoyas, 12 0 JUL 2015

VISTO:

El Expediente N° 691149 de fecha 16 de julio de 2015, presentado por la servidora nombrada ASUNTA MERCEDES SERVÁN SERVÁN, mediante el cual solicita reconocimiento por tiempo de servicios, Informe N° 045-2015-GRA-DRSA-HRVFCH/REM de fecha 20 de julio de 2015; Informe Escalafonario N° 0008-2015-GRA-HRVFCH-UPER/ASP, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 51° del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la Bonificación Personal se otorga a razón del 5% del haber básico por cada quinquenio, sin exceder de ocho quinquenios;

Que, asimismo el Art. 54° del Decreto Legislativo N° 276, establece que son beneficios de los funcionarios y servidores públicos, la asignación por cumplir 25 o 30 años de servicio, se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios, y tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso;

Que, según Constancias de Pago de Haberes y Descuentos, y el Informe Escalafonario N° 0008-2015-GRA-HRVFCH-UPER/ASP, la Sra. ASUNTA MERCEDES SERVÁN SERVÁN, con el Cargo de Técnico en Enfermería I, Categoría Remunerativo STC; acredita 25 años, 06 meses y 17 días de servicios prestados al estado al 17 de julio de 2015; en tal virtud el encargado del Área de Remuneraciones de la Unidad de Personal, ha cumplido con elaborar el Informe N° 045-2015-GRA-DRSA-HRVFCH/REM, informando el cálculo del beneficio asignado por 25 años de servicios a favor de la administrada de conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento;

Estando a lo informado por el Área de Escalafón y Área de Remuneraciones, en uso de las facultades que confiere la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 175-2015-G-R-AMAZONAS-HRVFCH/DE, y contando con el visto bueno de Asesoría Legal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y Dirección de Administración del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONOCER, a favor de doña **ASUNTA MERCEDES SERVÁN SERVÁN**, servidora nombrada del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas, con el cargo de Técnico en Enfermería I, Categoría Remunerativo STC, el derecho a percibir el 25% de Bonificación Personal por haber acreditado 25 años, 06 meses y 17 días de servicios prestados al estado al 17 de julio de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO. OTORGAR a favor de doña **ASUNTA MERCEDES SERVÁN SERVÁN**, la suma de **S/. 2,405.70** (Dos Mil Cuatrocientos Cinco con 70/100 Nuevos Soles), equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, por concepto de asignación por cumplir veinticinco (25) años de servicio prestados al Estado.

ARTÍCULO TERCERO. El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será supeditada a la disponibilidad presupuestal existente en la Específica de Gasto 2.1.19.31 "Asignación por 25 y 30 años" de la Unidad Ejecutora 402 del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas.

ARTÍCULO CUARTO. NOTIFICAR de lo actuado a los órganos internos de la Institución, instancias superiores e interesado.

Regístrese y Comuníquese,

DDVV.APER
1998
DISTRIBUCION
DE
DA
LEGADO
REMUNERACIONES
G.P.
INTERESADA
ARCHIVO

[Handwritten signature]